DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.º 324.] BUENOS AIRES, SABADO 23 DE JUNIO DE 1832. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la Imprenta Argentina, calle de la Universidad, Núm. 37, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO.

Subscripcion por mes............ 5 pesos.

Se reciben AVISOS *á precios equitativos hasta las tres de la tarde, y el Diario se publíca á las cinco.*

INTERIOR.

En uno de los números anteriores tuvimos oportunidad de aplaudir el celo de la Policía en el cumplimiento de las medidas que sábiamente dictó la superioridad, para reprimir el robo de las producciones indígenas, de que se habia resentido la campaña, con perjuicio grave de los dueños de establecimientos rurales; y aunque estamos bien satisfechos de la rectitud del Sr. Gefe interino de aquel Departamento, juzgamos conveniente recomendarle la severa imposicion de las penas establecidas á los que, pasado el término que está señalado para la recomposicion de las veredas, hubiesen descuidado cumplir esta órden.

Es seguramente notable la incuria de algunos propietarios, que por ahorrar un gasto, cuyo monto casi puede llamarse insignificante, tengan obstruido el tránsito público al frente de sus respectivas fincas.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires, junio 22 *de* 1832.

Al Gefe interino de Policía.

Instruido el Gobierno de la nota del Gefe interino de Policía de 10 del mes anterior, en la que propone la creacion de un nuevo mercado denominado del Sud, inmediato á la Convalecencia, amas del que hai del otro lado del puente de Barracas, y la traslacion del mercado del Norte, situado en la plaza de la Libertad, á las inmediaciones de los corrales de la Recoleta, ha resuelto:

1°. Que en la proximidad de la Convalecencia se establezca un mercado que se denominará "*Mercado de la Convalecencia.*"

2. Que el gefe interino de Policía proponga el punto y el comisario que haya de servir el mercado de la Convalecencia.

3. Que el mercado del Norte, que al presente se halla en la plaza de la Libertad, se traslade á las inmediaciones de los corrales de la Recoleta; debiendo el gefe interino de Policía proponer el local.

4. Que en el mercado de la Recoleta hayan dos comisarios, que deberá proponer el gefe interino de Policía; de los cuales uno estará siempre efectivo, y el otro desempeñará las funciones que se detallan en el siguiente artículo.

5. Que todas las tropas de carretas que vengan del interior no pasen de la línea de la altura del nuevo mercado de la Recoleta y el del Miserere, sin dar aviso á los comisarios, de los que irá uno acompañando las carretas hasta el punto de la descarga; y al efectuarlo examinará si los cueros y artículos procedentes de ganados vacunos y caballares, que conduzca la tropa, estàn conformes con las guias, procediendo en caso contrario con arreglo à las disposiciones vigentes.

Lo que se comunica al gefe interino de Policía para que sin demora proceda segun queda prevenido.

Victorio García de Zuñiga.

BANCO NACIONAL.

Buenos Aires, 20 *de junio de* 1832

Habiendo resuelto el directorio convocar la junta general de accionistas para el sábado 23 del corriente, á virtud de lo dispuesto por el Gobierno en 11 del mismo; ha encargado el infrascripto esponga á V. S. que segun su opinion ningun resultado útil podrá obtenerse en dicha junta, si su objeto se circunscribe únicamente à manifestarle el estado bien conocido del banco; por lo que, y deseoso al mismo tiempo de contribuir en lo posible á conciliar los intereses públicos mas urgentes con los particulares de los accionistas, el Directorio desea que V. S. le transmita, si no hai inconveniente, alguna idea que llene los fines expresados. El infrascripto con esta oportunidad saluda à V. S. mui respetuosamente.

Jose I. Garmendia, Presidente.

Manuel Nuñez, Secretario.

Sr. Ministro de Hacienda.

Buenos Aires, junio 21 *de* 1832.

El que suscribe ha recibido la nota que, con fecha del 20 del presente mes, le ha dirigido el Sr. Presidente del Banco Nacional á nombre del Directorio, y al contestarla tiene la satisfaccion de manifestar que el objeto que el Gobierno se ha propuesto, al ordenar la reunion de accionistas, ha sido el que se convenzan de la justicia con que procede, sometiendo la situacion del establecimiento á la deliberacion de los H. Representantes de la Provincia; por que, prescindiendo de consideraciones todavía de un órden superior, el Gobierno ha creido, que en las actuales circunstancias este era el único medio de que los accionistas reembolsasen su capital del mejor modo posible.

El Gobierno quedaria muy satisfecho si ellos por su parte, llenando la indicacion que hacen los intereses del país, manifestasen su conformidad á las determinaciones que es necesario adoptar y que la legislatura tenga á bien sancionar.

El que subscribe saluda al Sr. Presidente con su particular aprecio y consideracion.

José María Rojas.

Buenos Aires, junio 22 *de* 1832.

Hallándose justa y legalmente reconocida la necesidad que hubo, en vista del alto precio de los objetos permutables, de determinar un aumento en los aranceles y reglamentos fiscales, con arreglo á la naturaleza de la moneda circulante de la provincia, es tambien muy debido y conforme al mejor órden de los ramos de la administracion pública, hacer estensiva la medida á los derechos que exije la estafeta general, privados hasta ahora en mucha parte de la alza que reclaman por el anterior principio; mas, cuando se reconoce que la administracion general de correos procede sujeta á la antigua pauta que la rige, al paso que sus erogaciones fuera del territorio de dicha provincia en el transporte de las correspondencias, por ejecutarse en metálico, absorven cantidades enormemente mayores que los productos recibidos, con notable perjuicio de la hacienda pública.—En su virtud, y teniendo presente lo que el administrador general de la renta de correos ha representado en 25 de enero último, y con especialidad en 3 del siguiente abril, con referencia al valor en que se portean las cartas de ultramar, que costea la administracion en gran parte, sin gravamen de los corresponsales, á cualquiera de los puntos mas distantes comprendidos en la República, el Gobierno decreta:

Art. 1.° En lo sucesivo se exigirán cuatro pesos por los derechos de parte, y doce anuales por los del apartado.

2. Todas las cartas que vengan de puertos estrangeros, cabos afuera, sea cual fuere el buque que las introduzca, pagarán el duplo en moneda corriente del precio actualmente establecido.

3. El capitan del puerto recogerá de los capitanes de los buques que fondeasen en él, toda la correspondencia que conduzcan, y la remitirá inmediatamente á la administracion de correos, especificando su número.

4. El individuo, á quien se justificare haber introducido correspondencia clandestinamente, sufrirá las multas establecidas por la ley de 20 de noviembre de 1821.

5. La multa designada en el artículo anterior la exigirá el capitan del puerto, ó el comandante de resguardo, si la correspondencia clandestina fuese sorprendida por algunos de estos departamentos, y si fuera de la jurisdiccion de ámbos, por el Gefe de la Policía se remitirá con oficio al administrador general de correos, publicándose en los periódicos.

6. El Ministro de Relaciones Esteriores queda encargado de la ejecucion del presente decreto, que se publicará é insertará en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel V. de Maza.

ESTADO ORIENTAL.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA EN CAMPAÑA.

Durazno, junio 15 *de* 1832.

Poco tiempo despues de haber dirigido hoy á S. E. el ministro de la guerra, la nota del Sr. coronel Rivera de fecha 7 del corriente, ha recibido el infrascripto la de fecha 11 que en copia autorizada adjunto á S. E. saludándole con distincion y aprecio.

Fructuoso Rivera.

Excmo. Sr. ministro de la guerra.

San José del Uruguay junio 11 *de* 1832.

Excmo. Sr.—

Trece dias ha que salí de Tacuarembó Chico persiguiendo por todas direcciones á los sublevados; y hoy tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. que por esta vez ha desaparecido ya el temor y disgusto que reinaba en el país á causa de los malvados amotinados; hoy á las 8 de la mañana dí alcance á los pocos indios que á las órdenes de Tacuabé habian podido escapar de las dos sorpresas del 5 y 7 del presente, pues fué en los momentos que se embarcaban los últimos de la partida y solo he logrado que aquellos perversos dejasen el país refujiándose en el Entre-Rios: murieron dos ò tres de los que iban en los botes, y estoy cierto que no volverán á pisar esta parte del Uruguay sin recordar los apuros en que se han visto para salvar sus vidas. Su número se habia reducido á treinta y seis, y son estos los únicos que han pasado. Ayer reconocieron recien que Lorenzo el baqueano los tenia completamente engañados, y segun noticias de todo el vecindario se lamentan haber sido el juguete de aquel canalla y del francés Echeveste.

Estos últimos se separaron ayer con 8 hombres despues de haber tenido una gran incomodidad con Tacuabé y demas indios: nadie sabe para donde habrán ido, pero yo creo que no tendrán otro refugio que el Entre-Rios.

Tengo en Sendú y Salto mas de 150 prisioneros, entre estos algunos oficiales y al coronel Cumandiyú, un número considerable de familias y algunas caballadas aunque casi en estado de no servir.

Espero que muy pronto sabré el destino que debo dar á estos, y que al tomarse aquella providencia no olvidará V. E. lo perjudicial que deben ser las familias misioneras sobre la costa del Uruguay: será siempre un llamativo para los indios, y creo que importaria mucho reconcentrarlas.

He parado este dia y es el único que tenemos de descanso desde que salimos de Tacuarembó, no sé como la tropa tenia hoy aun aliento para mostrarse con vigor, pues es incalculable las marchas que se han hecho á fin de desbaratar las reuniones de los facciosos y no darles un solo dia para que pudiesen engrosar su número.

Mañana sigo para Belen mandando partidas por todos los puntos donde sospecho puedan encontrarse algunos de los sublevados; seguiré de alli á Bella Union, y despues de guarnecerla de tropa visitaremos los pueblos de Belen y Salto: reuniré unas cuantas familias Misioneras que hay alli y sus inmediaciones, hasta recibir las órdenes que V. E. tenga á bien comunicarme para ejecutarlas, sin demora.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Bernabé Rivera.

Excmo. Sr. Presidente de la República.

Está conforme,—Lapido.

Es copia,—*Brito.*

Colonia, junio 10 *de* 1832.

En 9 del corriente avisó el teniente de Policía del Colla haber sido sorprendido por una partida, comandada por un paisano llamado José Maria Ramirez, el cual se ha llevado presos á los 3 soldados de caballería que tenia de guarnicion, un preso de consecuencia el dia anterior habia sido arrestado, y que persiguieron á tiros á los auxiliares de Policía, Simon Arriola y Martiniano Altamiran; y por último que sacaron de las casas de trato en calidad de auxilio, ropa, tabaco y papel.

En vista de esta noticia el que subscribe ha tomado todas las medidas de seguridad que le ha dictado la prudencia, encargando á aquel teniente que de acuerdo con las autoridades civiles, arme el vecindario del mejor modo posible, no solo para hacer guardar el órden interior sino para precaverse de una nueva tentativa de la mencionada partida, cuyo número por los últimos informes, no pasa de 12 hombres, la mayor parte desertores del departamento.

Todo lo cual tiene la honra el que firma de poner en conocimiento del Sr. Ministro saludándole con su mayor aprecio.

Isidro Rodriguez.

Excmo. Sr. Ministro Secretario de Gobierno.

Multas impuestas por la Policía y que han sido introducidas en la Tesorería del ramo, el dia anterior al de la fecha.

Por el Comisario de la 2.ª seccion D. Angel Herrero.

A D. José Estrella, por vender en dia festivo una hora........................10 ps.

Felipe Martinez, por idem dos id............20 ps.

Antonio Moret, por idem id. id............20 ps.

Domingo Raben, por idem una id............10 ps.

Por el comisario D. Ciriaco Cuitiño.

A D. Isidoro Mendoza, por juego..............50 ps.

A Antonio Banegas, por idem..............50 ps.

Por el Comisario de la 4.ª seccion D. Pedro Romero.

Decomisó á D. Pedro Pablo Córdoba, 2 cueros vacunos y 1 de becerro, se vendieron á 12 pesos los primeros y en 3 ps. el segundo, que hacen el total de 27 ps., se entregaron 9 ps. al comisario aprehensor, 9 ps. al denunciante y 9 ps. á la tesoreria del ramo, y no se puso la multa al introductor por haberse ausentado.

Francisco Corbalan pagó 150 ps. de multa por haberlo encontrado cabalgando en una yegua patria, y dicha multa se entregó al aprehensor que lo fué el capitan D. Tomas Sárate.

José Ferreira pagó igual multa por el mismo motivo y se entregó al aprehensor D. Miguel Planes.

Buenos Aires, junio 23 de 1832——Está conforme—

Victorica.

ESPECIES METALICAS.

JUNIO 23.

Onzas de rostro...........	115	á..........		
———Patrias.............	114	á..........		
Pesos fuertes.............	7	1	á..........	7 2
———Patrios.............	6	6	á..........	6 7
Macuquina...............	6	4	á..........	
Acciones de Banco.........	140	a..........		
Fondos públicos del 6......	41	á..........		42

JUNIO 22.

GANADO PARA EL ABASTO PUBLICO EL DIA DE LA FECHA.

Departamentos.	*Muerto.*	*Existente.*
Norte.............	73	236
Sud...............	192	417
Oeste.............	18	440
	283	Total existente 1093

HOY 23.——EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á D. José Gestal, Victoria 150.
40 pipas de caña.

á Zimmermann Frazier y Ca., Paz 94.
154 bolsas de maiz.

á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35.
300 cajas de ciruelas pasas.

á D. Guillermo Ford, Florida 90.
3 pipas de vino tinto.

a Dowdal y Lewis, Reconquista 74.
41 tablones de jacarandá.

a Amadeo y Caprile, Paz 58.
1 cajon rapé.

a D. Juan Langdon, Méjico 127.
1 balanza grande completa.

á D José Iturriaga, Victoria 106.
2 cajones sables de mano y tafetanes.

a Juan Robilliard, Victoria 57.
2 cajones cintas de hilera de algodon; 1 idem idem de felpa; 1 idem pañuelos de idem.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin americano *Erie*, de Baltimore el 10 de abril, y Montevideo el 20 del corriente, al mando de su capitan D. Cárlos G. Snow, y consignado á la órden con—1228 barricas harina, 49 cuñetes y medios idem de tabaco, 50 cuñetes manteca, 50 cuarterolas vino de Málaga, 30 cajones hacienda seca, 725 bolsas de trigo, 2 cajones conteniendo 40,000 cigarros, 52 fardos liencillos, 10 tercios arroz, 14 medios idem idem, 2 cajones carey, 1 bolsa conteniendo 163 onzas de oro selladas, 400 cajones galletitas 400 medios idem idem, 2 cajones quesos, 30 barriles se ignora su contenido, 2 cajones idem idem.

Entradas de Cabotage.

Balandra *Victoria*, procedente de Paisandú, á D. Juan Martinez, 27 tercios de yerba—á D. Guillermo Wright, 20 quintales charque dulce, 90 arrobas sebo, 60 id. grasa, 300 astas, 83 cueros vacunos, 150 zapallos, 3 cajoncitos velas, 17 bolsas afrecho.

Chalana *Candelaria*, de las Vacas, consignada á D. Fermin Oteira—á dicho señor, 159 cueros vacunos, 10 carretadas de leña.

Garandumba *San José y Animas*, del Ancay, á D. Domingo Antonio Maria, 35 carretadas leña.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA COLONIA, SORIANO Y MERCEDES, la mui velera balandra ARANZAZU, saldrá del 26 al 28 del corriente. Para carga ó pasage ocúrrase al almacen calle de la Reconquista núm. 66.

PARA MERCEDES—Saldrá, el 25 del corriente, la Zumaca oriental *San José Americano*. Para cargar ó ir de pasage véase á D. Gaspar Resa, en la alameda.

PARA CADIZ—Saldrá, á la mayor brevedad, el bergantin ingles HARRIOT. Admite alguna carga y pasageros: para uno ú otro véase á su consignatario PUEL RODRIGUEZ, Belgrano núm. 105. 18 5

PARA BARCELONA, MARSELLA Y GENOVA—La superior polacra francesa *Todiaco*, capitan Laugier, teniendo ya una gran parte de su cargamento contratado, saldrá á la mayor brevedad; para carga ó pasageros para los que tiene excelentes comodidades, ocúrrase á tratar con su consignatario D. Antonio Cornet y Prat, calle de las Piedras, núm. 142, ó con

ALVARO J. DE ALZOGARAY
Corredor marítimo,
Calle de la Piedad núm. 69½.

PARA EL HABRE DE GRACIA. La hermosa y muy velera forrada y clavada en cobre fragata francesa CIDELA, capitan Barrey, saldrá precisamente en todo el presente Junio, tiene ya contratada mas de la mitad de su carga, para el resto que tomará á un flete moderado, y para pasageros que puede acomodar perfectamente, ocúrrase á sus consignatarios los Sres. Blanc y Constantin, calle de la Paz número 11, ó á—

ALVARO J. DE ALZOGARAY,
Corredor Marítimo, calle de la Piedad número 69½.

AVISOS.

TEATRO.

Funcion estraordinaria á deneficio de
D. DOMINGO MORENO.

El lunes 25 del corriente, la tragedia en 5 actos:

LA GABRIELA DE BERGY.

Concluida la Tragedia, el Sr. Rosquellas repetirá la acreditada sinfonia de la *Batalla de Ayacucho*. En seguida cantarán un dueto del TANCREDI el Sr. Viera y el beneficiado. Y terminará la funcion con el sainete—

EL RECLUTA POR FUERZA.

A las 6 y media.

SE VENDE UNA CRIADA de edad como 26 años. La persona que guste comprarla podrá saber de ella las habilidades de su servicio. Ocúrrase á la calle de Maipú, ó de los Mendezinos, número 15. 23 3

AVISO.—El que gustase comprar la llave, mostrador, armazon completo de vidriera, y puerta de vidriera de una tienda merceria, mui acreditada, y que no dista una cuadra de la plaza de la Victoria, puede ocurrir al almacen número 7 calle de la Reconquista, donde darán razon. 23

Aviso á las personas de gusto que quisieren hacerse de una buena alhaja por poco dinero.

Un par de sarcillos compuestos de 78 brillantes de primera calidad, avaluados en 2600 pesos; se vende por el ínfimo precio de un mil seiscientos pesos moneda corriente, ó 14 pesos de oro. Para verlos y tratar ocurran á la Merceria que está en la calle de la Universidad, del Colegio para la plaza, puerta sobre la izquierda, señalada con el número 51. 23 3

Moneda Corriente á Reditos.

Se reciben 4500 pesos por una parte, y 7000 por otra, hipotecando para su seguridad fondos públicos del 6 por ciento. Ocúrrase á la calle de la Universidad núm 51. 23 3

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

En el Colegio de San Miguel se RIFAN *cuatro cuadros bordados y otras obras hechas por las educandas del mismo establecimiento. Las personas que gusten entrar ocurrirán á dicho Colegio donde se venden las cédulas á peso cada una, y se impondrán al mismo tiempo del valor de la rifa, y del modo que se ha de efectuar.* 23 8.

COCINERA—La persona que necesite una cocinera regular, que tiene quien abone su conducta, ocurra á la calle de Santiago del Estero núm. 187. 22 2

SE VENDE UNA CRIADA de todo servicio, calle de la Catedral número 102. 22 2

SE VENDE—Un establecimiento de Fonda, situado en la calle de Cangallo núm. 58, titulado FONDA DEL TEATRO, por no poder el dueño atender á ello por sus achaques y enfermedades. Tiene un despacho regular y juntamente como dos mil pesos de pensiones mensuales. El que se interese por él, podrá verse con el dueño en la misma casa. 22 3

INTERESANTE.—Cuerdas de Piano surtidas, se vende una corta partida en casa de LAVALLE Y MACOME, calle de Potosí, núm. 36. 22 3.

Atencion al negocio!

SE RECIBEN 40,000 PESOS papel moneda por dos años, hipotecando una casa de doble valor en la calle de la Victoria, cerca de la plaza del mismo nombre, pagando mensualmente el rédito de uno por ciento. Esta finca libre y dos firmas del comercio de opinion y crédito: para mayor seguridad el capitalista que quiera hacer este negocio deje un aviso en esta imprenta, que será atendida su propuesta. 22 3

AVISO.—Se compra ganado vacuno al Sud.
Se compran cueros vacunos.
Se compra una casa como de 12 á 20 mil pesos, que tenga frente y fondo completo, aun cuando sea edificio viejo, con tal que esté de 4 á 5 cuadras de la plaza de la Victoria.
Se vende una chácra á 4 leguas de la ciudad, se recibe en pago acciones del Banco.
Se vende una casa en la calle principal de San José de Flores, se recibe en pago acciones del Banco.
Ocúrrase al escritorio del corredor de comercio F. M. Somoza, calle de la Florida, número 4. 22 3.

BARATILLO—En la calle del Perú número 215, en el hueco de madera, se vende Tirantes y Alfagias de urundey, Lanzas para coches, Lapacho y Palmas; igualmente Rayos de Lapacho y piezas de Laurel negro, y algarrobo de Corrientes. 22 3

AVISO DE LA POLICIA—No habiéndose conseguido apesar de repetidas órdenes pasadas al efecto, que los propietarios de fincas cuyas veredas se hallan en mal estado, las refaccionen, se previene á quienes corresponde que al que no lo verificase en el perentorio término de veinte dias, contados desde la fecha, se le aplicará la multa establecida en los reglamentos de Policía y se les continuará aplicando cada ocho dias despues de cumplido el precitado plazo, hasta que lo realicen.

Buenos Aires, junio 22 de 1832.

CARVALLO, CIRUJANO DENTISTA, *Calle de Potosí número* 119, tiene una máquina, que en el momento quita el dolor de las muelas picadas, por el precio de sacar, (y á los pobres gratis). Tiene una soldadura mui rica y suelda las muelas y dientes picados y rasgados á la manera de la de hoja de lata: ingerta dientes y muelas á la manera de los árboles, y planta otros donde no hai piezas, para lo que tiene todo pronto para hacer ver á quienes les gusta tener buena dentadura; pues hai ciento y tres molestias que las ataca. 22 3

SE PREVIENE al público que con motivo de cerrar la tienda de TINTORERIA calle del Perú número 128, á contar del lunes 25 del corriente, los objetos que se habian entregado en ella se encontrarán en la *Tintorería del Buen Gusto*, calle de la Universidad número 116. 22—2

SE ALQUILA—La tienda calle de la Reconquista número 31. El que se interese por ella puede ocurrir á dicha tienda ó á la calle de la Victoria núm. 124. 20 3

GRAN BARATILLO.

En la Fábrica de Fideos de D. JOSE GRANEA, calle de la Victoria número 167, se vende la arroba de Fideos á 11 ps., y la libra 4 reales. En la misma fábrica hai un CERNIDOR en venta propio para una panaderia. 20 3

AVISO.—El que gustase tomar la accion á la llave de la tienda número 24, calle de Potosí, puede verse con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista, número 63. Dicha tienda gana un alquiler moderado y tiene meses que correr la contrata.

En la misma casa se acaban de recibir los siguientes artículos: galletitas blancas de N. A. mui fresca, galleta id. de segunda clase, rapé en cuñetes, pólvora en idem, porotos blancos, tabaco de mascar, papel de cartas, calzado de muchas clases, sombreros id. id., pavilo de N. A., pimenton, sour-crout &c. &c. 20 3

SABLES CORBOS de superior calidad, vaina de acero, hoja empavonada y dorada, hai de venta en Casa de THOMAS GOWLAND y Ca., calle de la Reconquista número 63, y se darán á un precio mui bajo. 19 6

EN LA ARMERIA DE RICHAUD Y DIMET, *Calle de la Plata número* 113, se fabrica toda clase de obra de Caldereria en cobre, y en chapas de fierro; Cornetas de caballeria, &c.; se componen los alambiques, se estañan caserolas y ollas, y todo lo que corresponde á dicho oficio. Se compra chafalonia de cobre viejo. 19 15

FOR SALE at number 16 *calle del Cerrito, and number* 211 *calle de la Reconquista, a choice assortment of pine, boards and other scantling; also ceders, poplars, brichs, &c. &c.* 18 8

REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca,

El que se habia anunciado para hoi de todos los útiles de Confiteria en la esquina calle de la Florida núm. 126, se ha tenido por mas conveniente deferirlo para el lúnes 25 del corriente á las 12, los que se han de rematar indispensablemente ya sean todos juntos ó en lotes particulares al agrado de los compradores. Al mismo tiempo se advierte que dicha esquina y demas habitaciones se hallan en estado de alquilarlas á quien le conviniere continuar el mismo negocio.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

En casa de los Sres. J. y S. Lyons.
Calle de la Piedad núm. 91.

El lunes 25 del corriente, á las 11 y media en punto tendrá lugar el remate que se suspendió el viernes á causa del mal tiempo, y se rematarán á la mas alta postura, para concluir la venta de una partida.

430 barricas de harina de Norte América.

Concluida la harina se rematará precisamente por lo que mas dén—

100 tercios yerba Parnaguá superior con reembarco franco; 58 idem idem sin reembarco.

Por los mismos.
(De muebles.)

En la casa de D. Guillermo G. Johnson, calle de la Florida número 118, *casa que habitó en otro tiempo el señor general Rondeau.*

El miércoles 27 del corriente, á las once, por ausentarse del país el dicho señor, se rematarán á la mas alta postura los muebles y demas artículos, que se manifestarán en los números siguientes.

POR LAVALLE Y MACOME.

Calle de Potosí núm. 36.

El Mártes 26, un surtido de efectos averiados y sanos cuyo pormenor se dará despues.

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA,
Media cuadra de la plaza de la Victoria para el Colegio.